



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 064-2023-MTC/20.9-Igm	Fecha Informe: 25-03-2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA		
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: Ver imagen completa	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	
Ver imagen completa	Ver imagen completa					

Asunto:
 OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)
 CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.
 CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4209, del Contratista de 13.03.2023, folio N° 95– Tomo N° 25

Asunto: Se continua con la imposibilidad de ejecutar trabajos en los distintos frentes de la obra, debido a la saturación de plataforma y materiales, producto de las lluvias.

Mediante el presente informamos que se continúa con las lluvias desde el día 12.03.2023 no permitiendo ejecutar los trabajos de las partidas 207.A Perfilado y compactado en zonas de corte, 210.A Conformación de Terraplenes, 220.B Mejoramiento de subrasante con material de cantera, 230. Material de préstamo para relleno y 605.A Relleno para estructura, lo que está afectando la ruta crítica de la Obra.

Asiento N° 4210, del Contratista de 13.03.2023, folio N° 95– Tomo N° 25

Asunto: Evaluación Geológica del sector inestable del km 195+942 al km 195+962

Referencia: a) Carta N° 111-2023/CCP-CSOCHA de fecha 6.03.2023; y b) Carta N° 0187-2023/-CSOCH de fecha 13.03.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que respecto a la evaluación y verificación de las grietas y socavación al costado de la plataforma de concreto rígido del km 195+942 al km 195+962 LI, la Supervisión de Obra mediante documento de la referencia b), manifestó que se requiere de investigaciones geotécnicas, para definir las alternativas de solución, por lo que, a la fecha la problemática en el sector continua.

Asiento N° 4211, del Contratista de 13.03.2023, folios N°s 95 y 96 – Tomo N° 25

Asunto: Fin o cierre de causal de Ampliación de plazo - Imposibilidad de ejecutar trabajos en los distintos frentes de la obra, debido a la saturación de plataforma y materiales, producto de las lluvias - – Artículo N° 169 y 170 del RLCE.

Referencia: a) Asiento N° 4207 y Asiento N° 4208 ambos del Contratista.

Al término del día 13.03.2023, se advierte que la ocurrencia de las lluvias ha cesado, por lo cual, desde el día siguiente el clima permitirá la ejecución de los trabajos de las partidas 207.A Perfilado y compactado en zonas de corte, 210.A Conformación de Terraplenes, 220.B Mejoramiento de subrasante con material de cantera, 230. Material de préstamo para relleno y 605.A Relleno para estructura, lo que está afectando la ruta crítica de la Obra

En tal sentido, el 13.03.2023 se configura el cierre y/o fin de la circunstancia de la causal de Ampliación de plazo, el mismo que se registra de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 del RLCE, cuya causal está tipificada en el numeral 1 del artículo 1609 del RLCE “Atraso y/o Paralización por causas no imputables al Contratista”

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 y 173-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022 Y 23.02.2023, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27 y 29 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 y 102 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

7. MANTENIMIENTO VIAL:

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma, de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes, entre otros), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:



8.2.1 PERSONAL CLAVE
8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA
EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA
EQUIPOS DE INFORMÁTICA
VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES
Ninguno.

10. INTERFERENCIAS
A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11. OTROS
Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Clima: Durante la mañana mayormente despejado – soleado, en horas de la tarde noche llovizna dispersa.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico n° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales de la Supervisión de Obra, de ser el caso las acciones correspondientes.

Respecto a las afectaciones e interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

26-03-2023

Auditoria Fecha De Edición:

26-03-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografia:

25-03-2023

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Localidad de Yanahuanca
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA - CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN

CDescripcion_____:

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, no fue posible realizar la inspección física en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal y Consorcio Supervisor.

ESPECIALISTA EN PUENTES, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE

Refiere que, los frentes de trabajo programados por el Contratista son escasos, sin embargo, ello se debería a la temporada de lluvias en proceso.

Refiere que, la falta de trabajos relacionadas por proceso constructivo a la partida 605.A Relleno Para Estructura, en muros de sostenimiento construidos incluso el año 2022 corresponden informar al área de Suelos y Pavimentos.

ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS

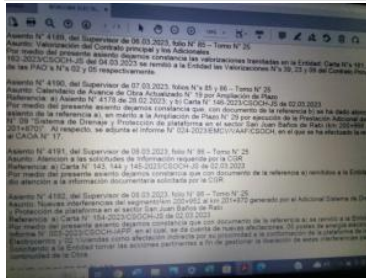
Respecto a los conflictos sociales en proceso, refiere que habría solicitado al Contratista de forma documentada informar y establecer los procedimientos de solución a dichos conflictos, sin embargo, el Contratista no habría emitido respuesta alguna. Preciso que, algunos conflictos sociales se habrían iniciado incluso el año 2021, tal como es el caso de la autorización de uso de área auxiliar en el km 188+030 en cuya plataforma actualmente viene funcionando una planta de concreto.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-03-2023



Fotos: